



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de pleno de fecha 14 de mayo de 2024 y cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe	Financiación	Importe
338	209.01	Derechos imagen Unpbe , Asname...	24.855,00	34403 (Derechos imagen TVCCM)	154.880,00
334	22699	Gastos culturales: alfarero plata, jornadas, Navidad y otros (donación fundación cáncer)	222.485,00	34402 (Derechos imagen TVCMM)	92.460,00
			247.340,00		247.340,00
342	61900	Instalaciones deportivas inversiones	15.000,00	76100 (Planes Prov. 2024)	15.000,00
342	61900	Instalaciones deportivas inversiones	53.000,00	46100 (Dana Diput Prov.)	53.000,00
342	61900	Instalaciones deportivas inversiones	114.000,00	R. Tesorería	114.000,00
342	61900	Instalaciones deportivas inversiones	15.600,00	46100 (Diput Prov. Tratamiento residuos)	15.600,00
			197.600,00		197.600,00
170	13100	Fomento empleo JCCM	89.000,00	45100 (JCCM Fomento empleo)	89.000,00
231	13100	Sueldos y salarios SAD	30.000,00	R.Tesorería	30.000,00
Total incremento de gastos			563.940,00		563.940,00

Villaseca de la Sagra, 4 de julio de 2024.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.ºI.-3535